

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2020 00368 00

1. Téngase en cuenta la manifestación de la parte actora (pdf. 56), respecto del requerimiento efectuado en auto de marzo 2 de 2023 (pdf. 53).

2. Se aprueban las costas liquidadas por Secretaría a pdf. 58, en cuantía de \$16.805.840, acorde prevé el artículo 366 del C. G. del P.

Secretaría remita el expediente a los juzgados de ejecución, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981e7ae9da62b22449bff2a661761b9ce6861e2aa805ada1b7ff4a0e511a0cf1**

Documento generado en 20/03/2023 12:03:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>